


ETECSA

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA S. A.

 ETE-DIET-CAS-025-2005
 22 de febrero de 2008

Ingeniero

Gilberto Samaniego

Director Regional

 Autoridad Nacional del Medio Ambiente
 Chiriquí

Referencia: Proyecto 110 KV Grande - Chiriquí Grande - Changuinola - Frontera

Estimado Ingeniero Sr. Samaniego:

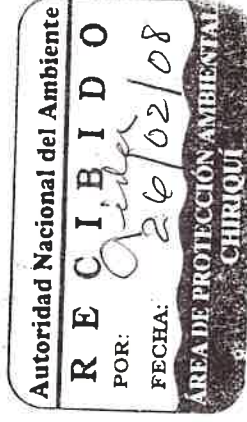
En el desarrollo de la construcción del Proyecto 110 230 KV Fortuna- Chiriquí Grande- Changuinola - Frontera, ETECSA está asignando a los Ingenieros Alvaro Castillo y Calixto Wony para dar el seguimiento a la implementación de las medidas de mitigación durante la construcción del proyecto.

Es nuestro interés mantener un nivel de coordinación con la Regional de ANAM - Chiriquí, en especial en la fase de desbroce del área de servidumbre, para lo cual estaremos haciendo llegar, de manera oportuna, el programa.

Agradeciendo de antemano la atención que le pueda brindar,

Atentamente,

Delia G. García
 Directora General
 Unidad de Gestión Ambiental y Social



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, 3 de marzo de 2005.
ARACH Nº 362- 05

Señor
MARIO CONCEPCION
Gerente de Gestión ambiental y Social
ETESA, Panamá
E. S. D.

Sr. Concepción:

Por este medio le informo que se recibió el informe de seguimiento de los siguientes proyectos:

- Guasquita- Veladero
- Sub-Estación Guasquita
- Guasquita- Fortuna

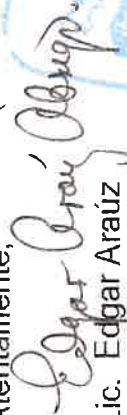
El mismo cumple con los requisitos de seguimiento, por lo que le agradecemos la buena disposición de su Gerencia de continuar dándole el monitoreo a dichos proyectos durante su funcionamiento.

Aprovecho para solicitarle copia de los planos del proyecto SIEPAC, tramo panameño Río Sereno- Veladero, aprobado por la ANAM, mediante resolución IA-051-2004.

Esto se debe a los cambios sufridos por la línea para darle el seguimiento correspondiente.

Además de recordarle el informe de seguimiento de dicho proyecto según lo señala la precitada resolución.

Atentamente,


Lic. Edgar Araúz
Administrador Regional
ANAM - Chiriquí



c.c. Expediente
archivos

*Recibido
14/3/05
2:05 pm*

*Archivar / E IA
"Guasquita - Fortuna"*



01 de Febrero de 2005

Ingeniero

ANEL CANTO

Administrador Regional

Administración Regional de Chiriquí

ANAM

മ്
സ്
ധ്

En relación al Informe de Inspección Técnica N° 151-10-04 de 24 de septiembre de 2004 de la ANAM, adjuntado a la nota 2005-01-06 que nos envió el Dr. Raimundo Jiménez del Ministerio de Salud, sobre el efecto del electromagnetismo en la salud de los pacientes del Centro de Rehabilitación de Pacientes con Tuberculosis, tenemos a bien responder lo siguiente:

- En lo que respecta al proyecto **SIEPAC**, tramo panameño, éste fue modificado en su trazado original (con este cambio se aprobó el EIA del proyecto mediante Resolución **IA-051-2004**) obviando el cruce por el sector de la Comarca Ngöbe Buglé, por lo que en su actualidad, este proyecto pasa a una distancia mayor de tres kilómetros del Centro de Rehabilitación (adjunto nota dirigida al Dr. Jiménez). Desde este punto de vista, la línea de **SIEPAC** no tendrá ninguna influencia electromagnética sobre dicho centro.
- En relación a las líneas de transmisión existentes de 230 Kv “**Guasquitas-Panamá 2**” y “**Fortuna-Panamá**”, es necesario efectuar mediciones del campo electromagnético, con miras a establecer una comparación entre los valores para ello obtenidos en campo y las normas existentes a nivel mundial (**OMS**), ya que en Panamá no existen normas de campos electromagnéticos.

Para el segundo caso estaremos realizando las respectivas mediciones y elaborando el correspondiente informe, el cual le enviaremos en el término posible.

Sin otro particular, le extiendo mis muestras de consideración.

Atentamente,

Mario A. Quevedo L.
Mario Quevedo L.

Mario Concepción

Gerente de Gestión Ambiental y Social



Hatillo: 207-3800 • CND: 230-8100 • T. Muerto: 230-8901 • Fax: 225-8900
Apartado Postal 5285 • Panamá 5, Rep. de Panamá



ETESA

ETESA-DEOI-CEE-002-2005
24 de enero de 2005

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

Señor

Raimundo Jiménez
Director Médico
Ministerio de Salud
E. S. D.

Estimado señor:

En relación a su nota 2005-01-06 del 6 de enero de 2005, le informamos que el alineamiento de la LÍNEA SIEPAC fue modificado en el Sector de la Comarca Ngöbe-Buglé, siendo que actualmente el mismo se encuentra a una distancia mayor de tres kilómetros del Centro de Recuperación de Quebrada Hacha, por lo tanto, la Línea SIEPAC no tendrá ninguna influencia electromagnética sobre el Centro.

Atentamente,


Julio E. Gordón
Coordinador ETESA - EPR


Raimundo 25/1/05

Téls: 227-2240 / 227-2903 • Fax: 225-8900 • Apartado Postal 5285 • Panamá 5, Rep. de Panamá



Autoridad Nacional del Ambiente
Administración Regional de Chiriquí
David, Chiriquí, Rep. de Panamá
Tel-Fax: 774-6671

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA N° 151-10-04

FECHA: 24 de septiembre del 2004

LUGAR: Quebrada de Hacha, Distrito de San Juan, Chiriquí

PARTICIPANTES:

- Dr. Ramón Castillo - Ministerio de Salud
- Ing. Cynthia Sánchez - ANAM

MINSA
→ 3770403

Antecedentes:

Por solicitud del Dr. Ramón Castillo, del Programa de Tuberculosis del Ministerio de Salud de Chiriquí, se realiza inspección en las instalaciones del Centro de Recuperación de Pacientes con Tuberculosis, ubicado en Quebrada de Hacha, con la finalidad de determinar las coordenadas planas UTM del albergue y la Línea de Alta Tensión de ETESA. La preocupación es de que la línea de alta tensión tenga influencia electromagnética y sea un riesgo a la salud de los pacientes. También, que se retire el apoyo económico y logístico del donante (iglesia luterana internacional), por efecto del electromagnetismo.

El proyecto Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC), cuyo estudio de impacto ambiental fue aprobado por ANAM en el presente año, tiene puntos que pasan por la comunidad de Quebrada de Hacha.

Desarrollo:

En la inspección, se observó la siguiente infraestructura:

- o Una casa en buen estado de mantenimiento
- o Un local o albergue, con camas y sanitarios
- o Sitio para lavado de ropa
- o Cocina
- o Rancho o centro de reuniones

De la toma de datos (GPS *Geko 101*/Garmin precisión +/- 11 metros):

- Albergue: UTM 390,109 metros *Este* y 921,743 metros *N* ~~Sur~~
- Línea alta Tensión actual de ETESA (punto en el camino de acceso): 390,161 metros *Este* y 921,604 metros *Sur* *N*

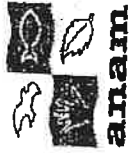
De los datos de alineamiento de la Línea de Transmisión Eléctrica 230 kv del SIEPAC Tramo Panamá, definidos en el Estudio de Impacto Ambiental (provincia de Chiriquí):

- Punto de Inflexión PI -14 Brujo: 390,183 m *Este* y 921,419 m *Sur* ~~Sur~~

Conclusión:

- o El Centro de Rehabilitación de Pacientes con Tuberculosis, ubicado en Quebrada de Hacha, Distrito de San Juan, se encuentra a unos 72 metros *Este* y 139 metros *Sur* de la Línea de Alta Tensión actual de ETESA.
- o La referencia entre la ubicación del Centro y la futura alineación del SIEPAC, es de 74 metros *Este* y 324 m *Sur* *N*.
- o La referencia de ubicación entre la actual línea eléctrica de ETESA y la del SIEPAC, es de 22 metros *Norte* y 185 metros *Sur* *N*.

Informe Técnico # 151-10-04 Centro de Tuberculosis, Quebrada de Hacha, San Juan. 1



anam

Autoridad Nacional del Ambiente
Administración Regional de Chiriquí
David, Chiriquí, Rep. de Panamá
Tel-Fax: 774-6671

- o La referencia de ubicación entre la actual línea eléctrica de ETESA y la del SIEPAC, es de 22 metros Norte y 185 metros Sur.

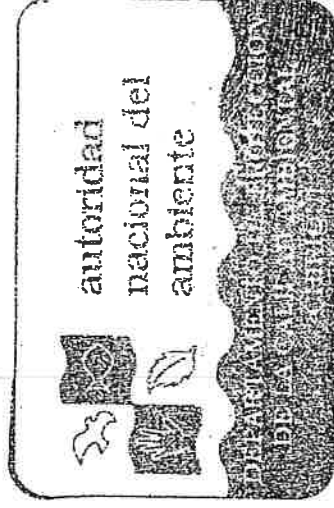
Recomendación:

- Sobre el efecto del electromagnetismo en la salud de los pacientes del Centro de Rehabilitación de Pacientes con Tuberculosis, deberá ser estudiado y evaluado por expertos en la materia.
- Contactar la Oficina de Ambiente de ETESA, para exponer la preocupación del Ministerio de Salud.
- Contactar la oficina de ambiente del la Empresa Propietaria de la Red (EPR), promotora del SIEPAC, para que conozcan el caso y tomen las medidas que correspondan.

Responsable Elaboración del Informe:

Ing. Cynthia Sánchez M.
Dpto. Protección Ambiental
ANAM-CHIRIQUI

c.c. Expediente
Archivo





Autoridad Nacional del Ambiente
Administración Regional de Chiriquí
David, Chiriquí, Rep. de Panamá
Tel- Fax: 774-6671

David, 06 de octubre de 2004.
Nota ARACH-1717-10-04

Señores

Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.
(ETESA)

E_n S_u Despacho

Estimados señores:

La Autoridad Nacional del Ambiente Regional de Chiriquí, le solicita la presentación del Informe Ambiental de Seguimiento de los siguientes proyectos:

- ❖ Línea de Transmisión Eléctrica Guasquita- Fortuna aprobado mediante la nota ARACH-NOTIF-0022-02-2002 del 26 de marzo de 2002.
- ❖ Línea de Transmisión Eléctrica Guasquita – Veladero aprobado mediante la Resolución IAR-068-98 en el año 1998.
- ❖ Sub-estación Eléctrica Guasquita aprobado por ANAM, bajo la Resolución No. 048-00, en el año 2000.

En espera de la documentación solicitada.

Atentamente,

Ing. Anel Canto De Gracia
Administrador Regional
ANAM-CHIRIQUI



AC/GS/rd

c.c. Expedientes
Archivo

Base Legal: Ley 41 de 1998, Decreto 59 del 2000.

J. M.
13.10.04

Recibido en el Despacho del Administrador Regional de Chiriquí el día 13 de octubre de 2004.
A -
EIA -
EIA -
EIA -
1/0

227 2270
77J-5/63
774-27 20
77J-37-07 Fax
Enviado 08/10/04



ANEXO

SECRETARIA GENERAL
NACIONAL DEL AMBIENTE

C-27570

02 AGO -2 03:30

Nosotros, **MORGAN & MORGAN**, abogados en ejercicio, con oficinas en PH Swiss Tower, piso 16, Ave. José de la Cruz Herrera, teléfono 265-7777, fax 265-7700, actuando en nuestra condición de Apoderados Especiales de **AES PANAMA, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 340437, Rollo 57983 e Imagen 0020 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, por este medio comparecemos ante su despacho con el respeto acostumbrado, a fin de solicitar, como en efecto solicitamos, que nuestra apoderada sea sustituida por **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. (ETESA)**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 340443, Rollo 57983, Imagen 0128, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, como Promotor del proyecto de construcción de la línea de transmisión Guasquitas – Fortuna (en adelante, el “Proyecto”), cuyo estudio de impacto ambiental fue aprobado por la Autoridad Nacional del Ambiente mediante la Nota **ARACH – NOTIF – 0022 – 03 – 2002** de 26 de marzo de 2002.

Adjuntamos los siguientes documentos a la presente solicitud:

1. Poder.
2. Copia autenticada del contrato mediante el cual **AES PANAMA, S.A.**, por una parte y **ETESA**, por la otra, acuerdan la sustitución de Promotor antes solicitada, incluyendo la cesión y aceptación de la responsabilidad ambiental del Proyecto.
3. Paz y Salvo emitido por la Autoridad Nacional del Ambiente a favor de **AES PANAMA, S.A.**
4. Certificado de Registro Público de **AES PANAMA, S.A.**
5. Fotocopia del Pasaporte del Representante Legal de **AES PANAMA, S.A.**
6. Paz y Salvo emitido por la Autoridad Nacional del Ambiente a favor de **ETESA**.
7. Certificado de Registro Público de **ETESA**.
8. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal de **ETESA**.

Del señor Administrador, con toda consideración,

Panamá, 2 de agosto de 2002.

MORGAN & MORGAN

Rómulo A. Roux M.
Rómulo A. Roux M.



Archivado en Fortuna
Guasquitas - Fortuna
7-8-02
9-8-02
Maná Montero
7-8-02
10:02 A.M.



SEÑOR ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

El suscrito, **DAVID J. SUNDSTROM**, varón, estadounidense, mayor de edad, casado, portador del pasaporte No. 152703592, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, en su condición de Presidente y Representante Legal de **AES PANAMA, S.A.**, sociedad anónima panameña inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 340437, Rollo 57983 e Imagen 0020, por este medio otorga **PODER ESPECIAL** a la firma de abogados **MORGAN & MORGAN**, para que solicite la sustitución de **AES PANAMA, S.A.**, por **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A. (ETESA)**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 340443, Rollo 57983, Imagen 0128, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, como Promotor del proyecto de construcción de la línea de transmisión Guasquitas – Fortuna cuyo estudio de impacto ambiental fue aprobado por la Autoridad Nacional del Ambiente mediante la Nota **ARACH – NOTIF – 0022 – 03 – 2002** de 26 de marzo de 2002.

MORGAN & MORGAN queda facultada para recibir, desistir, sustituir, reasumir, e interponer todos los recursos y acciones que la ley establece y que estime conveniente para el mejor cumplimiento del presente mandato.

Del señor Administrador, con toda consideración.

Panamá, 8 de abril de 2002.

AES PANAMA, S.A.

David J. Sundstrom

Pasaporte No. 152703592

ACEPTAMOS:

MORGAN & MORGAN

El suscrito: **Boris Sucre B.**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-93-857

CERTIFICO: Esta poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderante(s) ante mí y los testigos que suscriben, por tanto, sus firmas son auténticas.

Panamá, 02 AGO 2002
TESTIGO
TESTIGO

Rómulo A. Roux M.

Cédula No. 8-235-850

Licda. Boris Sucre B.
Notario Público Octavo





CONTRATO DE TRASPASO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES INCURRIDAS BAJO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

70

Los suscritos, a saber: **DAVID SUNDSTROM**, varón, casado, mayor de edad, estadounidense, ejecutivo de empresa, portador del pasaporte número 152703592, con domicilio en esta ciudad, quien declara entender el idioma español, actuando en nombre y representación de la empresa **AES PANAMA, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 340437, Rollo 57983, e Imagen 20, debidamente facultado para este acto conforme consta en el **PODER GENERAL** que se le ha otorgado y que consta en la Escritura Pública número 515 de 19 de enero de 1999, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 340437, Rollo 63898, e Imagen 17, empresa que en adelante se denominará **AES PANAMA**, por una parte; y, por la otra, **JOSE IGNACIO QUIROS PONCE**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número 2-59-928, quien actúa en nombre y representación de **EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 340443, Rollo 57983, Imagen 0128, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado para este acto en virtud del Poder General debidamente inscrito a la Ficha 340443, Documento 46939 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, quien en adelante se denominará **ETESA**,

CONSIDERANDO:

Que manifiestan **AES PANAMA** y **ETESA** que están cooperando y actuando conjuntamente con el propósito de lograr los objetivos que se describen en el presente contrato;

Que **AES PANAMA** ha presentado ante la Autoridad Nacional del Ambiente (en adelante "ANAM") un Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de la línea de transmisión Guasquitas-Fortuna (en adelante el "EIA");

Que mediante nota ARACH-NOTIF-0022-03-2002 de 26 de marzo de 2002, la **ANAM** acogió el **EIA** a favor de **AES PANAMA**;

Que **AES PANAMA** desea traspasar a **ETESA**, y que esta, a su vez, desea recibir, todos y cualesquiera derechos y obligaciones que, por virtud de dicho **EIA**, tenga **AES PANAMA**, de acuerdo a los términos y condiciones descritos en el presente contrato.

Por lo tanto, las partes suscriben este Contrato de Traspaso de Derechos y Obligaciones Incurridas Bajo el Estudio de Impacto Ambiental (el "Contrato") de conformidad con las siguientes cláusulas:



PRIMERO: Declara AES PANAMA que ha presentado ante la ANAM el EIA para la construcción de la línea de transmisión Guasquitas-Fortuna (en adelante el "Proyecto").

SEGUNDO: Declara AES PANAMA que la ANAM, mediante nota ARACH-NOTIF-0022-03-2002 de 26 de marzo de 2002, acogió el EIA.

TERCERO: Declara AES PANAMA que por este medio traspasa todos los derechos y obligaciones bajo el EIA a favor de ETESA, y ETESA a su vez declara que acepta todos los derechos y obligaciones que se derivan del EIA, incluyendo toda responsabilidad ambiental que se derive del Proyecto y, en particular la obligación de cumplir con todas las disposiciones de dicho EIA y la inscripción de ETESA ante ANAM como nuevo Promotor del Proyecto.

CUARTO: ETESA declara que reembolsará a favor de AES PANAMA los gastos directos e indirectos incurridos en la elaboración y presentación del EIA, cuya suma se establece en US\$5,150.00.

QUINTO: Declara y Acepta AES PANAMA que en el evento de que el EIA, cuyos derechos se traspasan mediante el presente no cubran el área de influencia de la Ruta de la Línea de Transmisión Guasquitas-Fortuna, AES PANAMA solicitará a la ANAM la aprobación de las modificaciones que deban realizarse al referido EIA, a sus costos.

SEXTO: Las partes declaran que se obligan a conseguir, firmar y presentar cualesquiera documentos que sean requeridos por la ANAM para efectuar el cambio de promotor ante la ANAM, incluyendo sin limitación la presentación de la respectiva solicitud de cambio de promotor a favor de ETESA.

En fe de lo cual las partes suscriben este Contrato en la ciudad de Panamá, República de Panamá, este 12 de 12 de 2002.

AES PANAMA:

Por: 
David Sundstrom
Presidente

ETESA:

Por: 
José Ignacio Quirós Ponce
Gerente General

El suscribo, Licdo. Boris Sucre B., Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-93-857. **CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su original.**

Panamá, 02 AGO 2002



Licdo. Boris Sucre B.
Notario Público Octavo



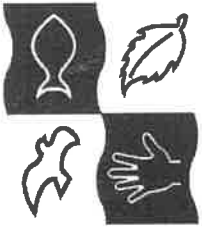
[illegible]

El suscrito, licdo. Boris Sucre B., Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-93-857, **CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su original.**

original.



Lledo, Boris Sucre B.
Notario Público Octavo



anam

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

P.S. 1156-2002

QUE LA EMPRESA : ***AES PANAMA,S.A.**

REPRESENTANTE LEGAL : ***DAVID SUNDSTROM***

TOMO : *** FOLIO : *** ASIENTO : ***

ROLLO : 57983 FICHA : 340437 DOCUMENTO : 0020

IMAGEN : *** FINCA : ***

Se encuentra PAZ Y SALVO, con la AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM),
según los registros del Departamento de Finanzas.

Panamá, **01 DE AGOSTO *** del 2002.

Licda. CARMEN RAMOS
Jefa de la sección de Tesorería



(ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA 30 DIAS)

EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

01/08/2002

CON VISTA A LA SOLICITUD: 381231-

C E R T I F I C A :

QUE LA SOCIEDAD :

AES PANAMA, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 340437 ROLLO: 57983 IMAGEN: 20
DE EL VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) LUIS FERNANDO ARAMBURU PORRAS
- (2) RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) DAVID SUNDSTROM
- 2) NATALIE GUENTHER
- 3) SARAH SLUSSER
- 4) HERNAN DELGADO
- 5) NORBERTO DELGADO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : DAVID SUNDSTROM
VICE-PRESIDENTE : SARAH SLUSSER
TESORERO : NATALIE GUENTHER
SECRETARIO : HUMBERTO GONZALEZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MORGAN Y MORGAN

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DOSCIENTOS QUINCE MILLONES
SIETE MIL QUINIENTAS VEINTICINCO ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL
O A LA PAR. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE SU DOMICILIO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE PANAMA ; EL PRIMERO DE AGOSTO DE
DOS MIL DOS , A LAS 10:16:40.0 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO

DERECHOS POR UN

VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 381231-

FECHA: 01/08/2002 (FACUK)


ORIEL CASTRO CASTRO
CERTIFICADOR



anam

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

P.S. 1157-2002

QUE LA EMPRESA : ***EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.(ETESA)**

REPRESENTANTE LEGAL : **CARLOS RODRIGUEZ***

TOMO : *** FOLIO : *** ASIENTO : ****

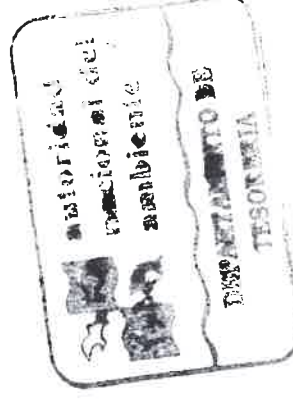
ROLLO : 57983 FICHA : 340443 DOCUMENTO : 0128

IMAGEN : *** FINCA : *****

Se encuentra PAZ Y SALVO, con la AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM),
según los registros del Departamento de Finanzas.

Panamá, **01 DE AGOSTO *** del 2002.


Licda. CARMEN RAMOS
Jefa de la sección de Tesorería



(ESTE DOCUMENTO ES VALIDO HASTA 30 DIAS)

REPUBLICA DE PANAMA
EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

01/08/2002

CON VISTA A LA SOLICITUD: 381232-

C E R T I F I C A :

-----QUE LA SOCIEDAD :-----

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: **340443** ROLLO: **57983** IMAGEN: **128**
DE EL VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO ,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) LUIS FERNANDO ARAMBURU PORRAS
(2) RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) CARLOS RODRIGUEZ
2) ANIBAL SALAS
3) MARIO GALINDO
4) RENE VAN HOORDE
5) JORGE LUIS GUERRA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE : CARLOS RODRIGUEZ
TESORERO : MARIO GALINDO
SECRETARIO : ANIBAL SALAS
AGENTE GENERAL. : JOSE IGNACIO QUIROS PONCE

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ERIC JARAMILLO CRESPO

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE CINCUENTA MILLONES DE ACCIO

NES SIN VALOR NOMINAL O AL PAR

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EL EDIDO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE PANAMA ,

DOS MIL DOS ,

EL PRIMERO DE AGOSTO DE 2002
A LAS 10:16:56.9

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO

DERECHOS POR UN

VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 381232-

FECHA: 01/08/2002 (FACUK)


ORIEL CASTRO CASTRO
CERTIFICADOR

63



CLAUDIO LACAYO ALVAREZ, Notario Público Tercero del

Circuito de Panamá, con cédula N.º 4-101-2004

CERTIFICA: Que este documento es copia fiel de su original.

Panamá

10 ABR 2002

Licdo. CLAUDIO LACAYO ALVAREZ
Notario Público Tercero





República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
Administración Regional de Chiriquí

David, 2 de abril de 2002
Nota ARACH- 455-02

Ingeniero
RICARDO ANGUIZOLA
Administrador General
Autoridad Nacional del Ambiente

Ingeniero Anguizola:

En respuesta a la solicitud de la Empresa de Transmisión Eléctrica ETESA- GT-16-02 del 25 de marzo del año en curso le hago entrega de la copia del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I de Líneas de Transmisión Eléctrica Guasquita Fortuna.

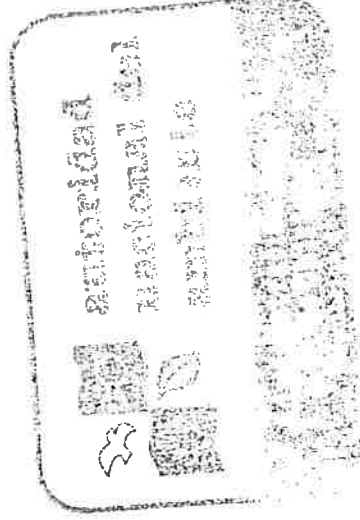
Esperando que la misma cumpla su cometido de usted.

Atentamente,


José María Rivera

Administrador Regional
ANAM-Chiriquí

JMR/mmmontero



c.c. Archivo.

1 FAX
Comunicado por correo
23-4-02
3:21 pm
Rec. + apud

"PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO"


ETESA

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S. A.

ETESA-GT-GAS-16-02

25 de marzo de 2002

Ingeniero:

RICARDO ANGUIZOLA

Administrador General de la

Empresa Nacional del Ambiente

E. S. A.

Estimado Ingeniero:

Como es de su conocimiento, la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), es la responsable de desarrollar y operar los proyectos del sistema de transmisión eléctrica, el cual incluye las líneas de transmisión, las torres, los subestaciones y los caminos de acceso.

Considerando la premisa anterior y las leyes que regulan el Sub-Sector Eléctrico en Panamá, estamos interesados en informar al Estado de Impacto Ambiental que ha adelantado la Empresa APS Panamá para la construcción de una línea de transmisión de 230 kV, con una longitud aproximada de 16 km, desde la Subestación Quasquías hasta la Subestación existente de Serrina.

Actualmente, el estudio en mención está siendo tramitado por APS Panamá ante la Administración Regional de la ANAM en Chiriquí, por lo que le solicitamos envíe copia de dicho estudio, con el propósito de emitir nuestra opinión y considerar las políticas de nuestra empresa en materia de protección ambiental.

Con nuestra más alta consideración, me suscribo de usted,



Atentamente,

ING. JOSÉ IGNACIO QUIRÓS P.
 Gerente General

Tel.: 227-2240 / 227-2903 • Fax: 225-8900 • Apartado Postal 5885 • Panamá 5, Rep. de Panamá

Mina Menta
 1-4-02
 3:49 P.M.

he para para 61
atención
SECRETARIA GENERAL
0-265527
02 MAR 26 P3
01/04/0
Am





República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
Administración Regional de Chiriquí
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

David, 1 de abril de 2002
NOTA-ARACH-445-02

Ingeniero

SILVANO VERGARA

Jefe Nacional de DINEORA-DEIA

ANAM - PANAMÁ

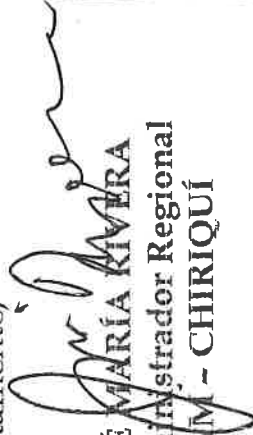
E. S. D.

Respetado Ing. Vergara:

Adjunto a la presente le hago llegar el Expediente (copia) completo del Proyecto **"LINEA DE TRANSMISIÓN"** 230kv -Guasquita - Fortuna, propiedad de AES - Panamá. (56 hojas foliadas) y la Nota de Acogida firmada.

Sin otro en particular de usted,

Atentamente,


JOSÉ MARÍA RIVERA
Administrador Regional
ANAM - CHIRIQUÍ

JMR/nmontero

c. c. Expediente.
Archivos.



"PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO"



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
Administración Regional de Chiriquí
Departamento de Protección Ambiental
COMITÉ EVALUADOR DE LAS UAS

59

David, 22 de abril de 2002.

A QUIEN CONCIERNE

Por medio de la presente se notifica que en el expediente del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I Línea de Trasmisión- Guasquita , faltaron por incluir las notas ARACH-400-02 del 21 de marzo del 2002 dirigida al Lic. José A. Levy y la nota ARACII-406 dirigida a la Tec. Alma Beitia las cuales estaban archivadas en el folder "Notas Enviadas". Por tanto esta documentación no se encontraba al momento de foliar el expediente.

Con este escrito incluimos la información faltante en el expediente y se continua el orden de foliado.

Atentamente,


Lic. Gilberto Samaniego
Dpto. Protección Ambiental
ANAM- Chiriquí

GIS/YS/yajaira

c.c Archivos

beb y david - 2002
linea de Trasmisión - 400-02
Guasquita
22.4.02
22.4.02

“PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO”



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
Administración Regional de Chiriquí
Departamento de Protección Ambiental
COMITÉ EVALUADOR DE LAS UAS

58

David, 21 de marzo de 2002.
Nota ARACIL-400-02

Licenciado

JOSE A. LEVY

Enter Regulator – Servicio Público

David- Chiriquí

E. S. D.

Licenciado Levy:

Hemos recibido los siguientes Estudios de Impacto Ambiental Categoría I denominado **Línea de Transmisión Guasquitas –Fortuna y Línea de Trasmisión- Guasquita Mata del Nance**, cuyo promotor es la empresa **AES PANAMA**, para que sea revisado, analizado y evaluado por su Unidad Ambiental, respecto a los criterios y normas técnicas de su empresa, siempre y cuando el Proyecto cumpla con la normativa en cuanto a seguridad e higiene ambiental.

Agradecemos nos haga llegar sus comentarios a través de un informe si es posible antes del día Martes 26; además nos confirme su participación en la inspección al proyecto el día viernes 22 de marzo, el punto de partida es las Oficinas del ANAM- Chiriquí, a las 9:00a.m.

La coordinación del Proceso de Evaluación debe realizarla con el Ing. Gilberto Samaniego del Dpto. De Protección Ambiental de ANAM-CHIRIQUI.

Atentamente,


JOSE MARIA RIVERA
Administrador Regional
ANAM- Chiriquí

JMR/mm



c.c. Archivos	REGULADOR DE LOS
SERVICIOS PUBLICOS	
DAVID, CHIRIQUI	
Recibido <i>Edith</i>	
Fecha <i>21/3/2002</i>	
Hora <i>2:00 p.m.</i>	

“PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO”



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
Administración Regional de Chiriquí
Departamento de Protección Ambiental
COMITÉ EVALUADOR DE LAS UAS

David, 21 de marzo de 2002.
Nota ARACH-06-02

Agrónoma
ALMA BEUTIA DE PALMA
Jefa de Depto. De Administración Forestal
David- Chiriquí
E. S. D.

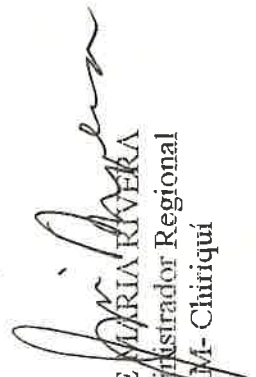
Agrónoma Palma:

Hemos recibido los siguientes Estudios de Impacto Ambiental Categoría I denominado **Línea de Transmisión Cuasquitas –Fortuna y Línea de Trasmisión- Guasquita Mata del Nance**, cuyo promotor es la empresa **AES PANAMA**, para que sea revisado, analizado y evaluado por su Unidad Ambiental, respecto a los criterios y normas técnicas de su empresa, siempre y cuando el Proyecto cumpla con la normativa en cuanto a seguridad e higiene ambiental.

Agradecemos nos haga llegar sus comentarios a través de un informe si es posible antes del día Martes 26; además nos confirme su participación en la inspección al proyecto el día viernes 22 de marzo, el punto de partida es las Oficinas del ANAM- Chiriquí, a las 9:00a.m.

La coordinación del Proceso de Evaluación debe realizaria con el Ing. Gilberto Samaniego del Dpto. De Protección Ambiental de ANAM-CHIRIQUI.

Atentamente,


JOSE MIRIA RIVERA
Administrador Regional
ANAM- Chiriquí

JMR/mm

c.c Archivos



21/03/02
3:28 p.m.

“PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO”



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL
Tel. - Fax 775-3163

David, 26 de marzo de 2002.
ARACH-NOTIF-0022-03-2002.

Señor
David John Sundstrom
Gerente General, AES PANAMA S.A.
Promotor del Proyecto
Instalación de Línea de Transmisión Guasquita-Fortuna 230 KV
Estudio de Impacto Ambiental (Categoría I)
E. S. D.

Estimado Señor Sundstrom:

Por medio de la presente le comunicamos que el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, presentado el 20 de marzo del 2002, por la empresa AES PANAMA S.A., correspondiente al proyecto de Instalación de Línea de Transmisión (16.5 Km.) entre Guasquita-Fortuna 230KV, ubicado en el corregimiento de Gualaca, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, ha sido acogido por esta institución en cumplimiento de los establecido en el Artículo 53 párrafo segundo del Decreto Ejecutivo N° 59 del 30 de marzo de 2000, que a la letra dice:

“...Tratándose de un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, la notificación por escrito favorable certificará que se cumple con todos los requisitos ambientales aplicables; que el proyecto no genera impactos ambientales negativos significativos, que se cumple con la normativa de carácter ambiental y que el proyecto no conlleva riesgos ambientales.”

En razón de lo anterior la Autoridad Nacional del Ambiente, a través de la Administración Regional de Chiriquí dará el seguimiento correspondiente a este proyecto.

Igualmente, se le recuerda que para la realización del proyecto, deberá obtener los permisos necesarios de las autoridades pertinentes (ERSP, ANAM, etc.) y cumplir con las normas jurídicas y de seguridad que rijan tal actividad, por lo cual los daños a terceros están bajo su responsabilidad.

“PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO”



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL

Tel. - Fax 775-3163

Cont./ ARACH-NOTIF-0022-03-2002.

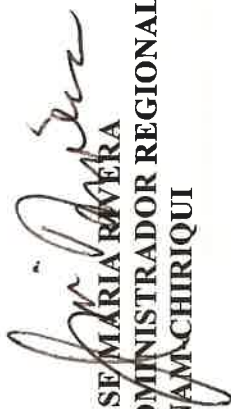
Ante la Autoridad Nacional del Ambiente la empresa AES- PANAMÁ, S.A. es la responsable ambiental del proyecto. Se le informa que al traspasar el proyecto acogido por la ANAM a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), ésta deberá cumplir con la responsabilidad ambiental contenida en el Estudio de Impacto Ambiental.

Para realizar el cambio de promotor del proyecto acogido por la ANAM deben presentar los siguientes requisitos:

- ❖ Paz y Salvo de ambas empresas, extendido por ANAM.
- ❖ Certificado de Registro Público de ambas empresas (original).
- ❖ Fotocopia de Cédula de los Representantes legales de ambas empresas.
- ❖ Fotocopia autenticada por notario público del acuerdo entre ambas empresas incluyendo la entrega y recibo de la responsabilidad ambiental del proyecto aprobado por ANAM.
- ❖ Solicitud a la ANAM del Cambio de promotor del proyecto.

Además, deberá colocar un letrero dentro del área del proyecto, de acuerdo al formato adjunto.

Atentamente,


JOSE MARIA RIVERA
ADMINISTRADOR REGIONAL
ANAM-CHIRIQUI



c.c. Silvano Vergara, Director Nacional de Ordenamiento Ambiental – DINEORA.

Expediente
Archivos

“PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO”



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL
Tel. - Fax 775-3163

FORMATO PARA EL LETRERO QUE DEBERA COLOCARSE DENTRO DEL
AREA DEL PROYECTO, SEGÚN NOTA
ARACH-NOTIF-0022-03-2002.

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el proyecto cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 30, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores , a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA GUASQUITA – FORTUNA (16.5 Km.)

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: ELECTRICO

Tercer Plano: PROMOTOR: AES-PANAMA, S.A.

Cuarto Plano: AREA DEL PROYECTO = 66 Ha.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I
ACOGIDO POR LA ANAM A TRAVES DE LA NOTA
ARACH-NOTI-0022-03-2002.

Recibido por

Jose' F. Victoria

Seoyn Chiriquí

Nombre (letra Imprenta)

Firma

4-213-380

26-May-0-2002

No. de Cédula de I.P.

Fecha

JR/y serrano

“PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO”



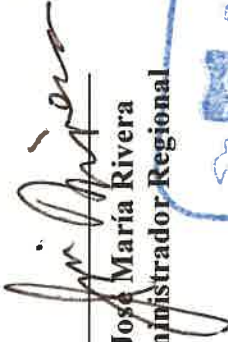
REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL
Tel. - Fax 775-3163

53

ARACH-NOTIF-0022-03 -2002.

ESTADO DE CUENTA # 22

FECHA	DETALLE	MONTO DE LA CUENTA
	Para cancelar cuenta por pagar por costo de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado el 20 de marzo de 2002, para el proyecto Línea de Transmisión eléctrica Guasquita - Fortuna. Ubicado en la provincia de Chiriquí, que ha sido acogido por esta Institución en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53, párrafo segundo del Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo del 2000.	
26/3/02	Monto a Cancelar	B/.350.00


Sr. Jose Maria Rivera
Administrador Regional


Recibido por:
4-213-380



JR/y serrano.

“PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO”



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

FECHA: 26 de marzo de 2002.
PROYECTO: LÍNEA DE TRANSMISIÓN 230 KV GUASQUITAS-FORTUNA
PROMOTOR: AES PANAMA S.A.
CONSULTOR: PLANETA Panamá Consultores S.A.
LOCALIZACIÓN: Corregimiento, Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí.

I. ANTECEDENTES RESUMIDOS DEL PROYECTO:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto consiste en instalar una línea de transmisión eléctrica Guasquita-Fortuna de 16.5Km., que debe llevar la energía de 230 KV entre la Subestación Fortuna ubicada en la comunidad de Chiriquicito y la futura Subestación Guasquitas, ubicado en Gualaca.

El terreno por donde pasará la línea de transmisión atraviesa áreas de escasa vegetación, intervenida previamente por el hombre para el uso agropecuario por lo cual la fauna es escasa.

Las estructuras son torres de acero galvanizado autoportantes, de tipo doble circuito con las tres fases de cada circuito y su hilo blindado aéreo en un plano vertical.

A lo largo de la línea de transmisión Guasquitas-Fortuna se utilizarán tres tipos de torres, teniendo 30 torres Tipo A (suspensión para secciones de línea que corren rectas, teniendo un ángulo de línea de 0°), 5 torres Tipo B (para ángulos de línea desde 0° hasta 7° y que pueden usar conexiones al conductor ya sea de suspensión o tensión) y 2 torres Tipo C (sin salida que se usan cuando el ángulo de línea va desde 0° hasta 45°), Haciendo un total de 37 torres.

Se tendrán 22 fundaciones Tipo F1 (de emparrillado de acero), 8 de tipo F2 (de hormigón o sin armadura) y 7 fundaciones Tipo F4 (de hormigón con o sin armadura para servicio pesado), haciendo un total de 37 fundaciones.

La línea de transmisión eléctrica tiene una servidumbre de 20 m a ambos lados de la línea y de 15m. alrededor de las Torres desde su eje central y un área de influencia de 50 m a lado de la línea y lado de la línea y del eje central de las torres.

El proyecto esta destinado con una vida útil de más de 50 años, con un monto total de 3 millones de Balboas (B/3,000,000.00).

II. IMPACTOS MÁS SIGNIFICATIVOS OCASIONADOS:

Según el documento se presentan los siguientes impactos:

☞ Físicos (Abióticos):

- Cambio de uso de suelo.
- Erosión
- Contaminación de suelo por dieléctricos

"PREPARÉMONO PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO"

- Contaminación por acústica
- Alteración de la calidad del agua
- Afectación del Paisaje.
- Incremento del tráfico vehicular.
- Generación de ruidos.
- Eliminación de la capa vegetal del suelo.

☞ **Biológicos (Bióticos):**

- Pérdida de cobertura Vegetal.
- Alteración de la Fauna.

☞ **Socioeconómicos:**

- Generación de empleos directos e indirectos.
- Cambio en el valor de la tierra.
- Generación de empleos.
- Mejoras a la economía regional

III. VERIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA:

No aplica

IV. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN:

Las medidas de mitigación presentadas son las adecuadas para el tipo de impactos (no significativos) que generará el Proyecto cumpliendo con la legislación ambiental vigente; sin embargo, las Instituciones involucradas deben vigilar por el cumplimiento de las medidas de mitigación presentadas.

V. OBSERVACIONES:

1. El día 20 de marzo del año 2002 ingresa el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de PLANETA, S.A.
2. El día 21 de marzo del 2002 mediante nota ARACH-0400-02 se envió el Estudio de Impacto Ambiental para su evaluación a la UAS del Ente Regulador de los Servicio Públicos (ERSP).
3. Hasta la fecha 27 de marzo del año en curso no hemos recibido ninguna observación del ERSF.
4. Se elabora el informe técnico de evaluación y la nota de acogida aprobando el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “**INSTALACIONE LINEA DE TRANSMISIÓN GUASQUITA-FORTUNA 230 KV**”.

VI. ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 General del Ambiente del 1 de julio de 1998. El Decreto Ejecutivo N° 59 por el cual se reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

VII. PRINCIPAL OBSERVACIÓN DE LA CIUDADANÍA:

“PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO”

No aplica

VIII. OPINIÓN TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO EN BASE A ESTA INFORMACIÓN:

De acuerdo a la opinión del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el principal problema se puede presentar en:

1. La alteración de la calidad de las aguas (fuentes cercanas al área del proyecto).
 2. Los efectos secundarios causados por la colocación de la Línea de Transmisión de 230 KV (línea de alta tensión).
 3. La remoción de la cobertura Vegetal.
- Sin embargo, el Proyecto presenta el acatamiento del Promotor a las leyes ambientales vigentes.

IX. RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda acoger el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I "LINEA DE TRANSMISIÓN GUASQUITAS FORTUNA 230 KV."

X. EXIGENCIAS AMBIENTALES ESPECIFICAS:

- ☛ Cumplir con los señalamientos del Ente Regulador de los Servicios Públicos (FRSP).
- ☛ Cumplir con los permisos forestales de ANAM.

XI. CONCLUSIONES:

El documento cumple en forma y contenido con el Decreto N°59 del 16 de marzo de 2000, se incluye la identificación de los Impactos Ambientales generados por el proyecto, sus correspondientes medidas de mitigación. Se recomienda acoger dicho Estudio y el promotor debe implementar todas las medidas de mitigación contenidas en el documento y ser responsable por los daños causados a terceros y al ambiente.

Personal Técnico que Participó en la Inspección

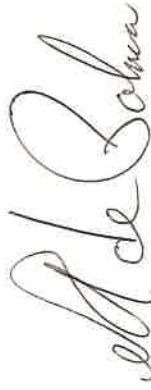
Ing. Gilberto Samaniego	- Dpto. Protección Ambiental	- ANAM-CHIRIQUI
Lic. Yajaira Serrano	- Dpto. Protección Ambiental	- ANAM-CHIRIQUI
Ing. Cynthia Sanchez	- Consultora Ambiental	- ANAM-CHIRIQUI
Téc. Alma Beitia	- Dpto. Administración Forestal	- ANAM-CHIRIQUI
Lic. Andres Pineda	- Unidad Ambiental Sectorial	- IDAAN-CHIRIQUI
Téc. Tomás Maestre	- Unidad Ambiental Sectorial	- MINSA-CHIRIQUI
Lic. José Tobar	- Unidad Ambiental	- AES-PANAMA, S.A.

"PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO"

Elaborado por:

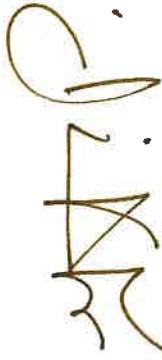


IJC. YAJAIRA SERRANO
Dpto. Protección Ambiental
ANAM - CHIRIQUÍ



TEC. ALMA B. DE PALMA
Depto. Administración Forestal
ANAM- CHIRIQUÍ

Visto Bueno:



ING. GILBERTO SAMANIEGO
Jefe Dpto. Protección Ambiental
ANAM - CHIRIQUÍ

Visto Bueno:



Sr. JOSÉ MANUEL RIVERA
Administrador Regional
ANAM - CHIRIQUÍ

JMR/GS/YS/Yajaira

c.c. Expediente
Archivos.



"PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO"